

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 95984

Origen: Cámara Representantes - Carámbula Volpi, Gonzalo; Guerra Caraballo, Antonio; Heber, Luis Alberto; Lescano, Héctor

Análisis: Las Instituciones Profesionales de la Asociación Uruguaya de Fútbol, con obligaciones tributarias al BPS devengadas hasta el 30 de setiembre de 1992, podrán acogerse al régimen de refinanciación que establece la presente ley. La Asociación presentará una declaración jurada con la deuda total de cada institución. (art.1) El monto adeudado podrá ser pagado hasta en 120 cuotas mensuales y consecutivas. (art.3) Sistemas de pago por los que podrá optar el contribuyente. (art.4) La falta de pago de 3 cuotas consecutivas de refinanciación, determinará la caducidad de la misma y se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente. (art.5) Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen, en la forma, plazo y condiciones que establezca la reglamentación. (art.9)

Título: ASOCIACION URUGUAYA FUTBOL. DEUDAS BPS. REFINANCIACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-04-1994	CRR	3248/1994	Entrada a Cámara de Representantes.
06-04-1994	CRR	3248/1994	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:688 Página:128 Diario:2412 INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94
06-04-1994	CRR	3248/1994	Texto proyecto inicial. Tomo:688 Página:129 Diario:2412
08-04-1994	CRR	3248/1994	Recepción por parte de Div.Comisiones.
08-04-1994	CRR	3248/1994	Se distribuye repartido. Rep.1155/0 INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL. Refinanciación de sus deudas con el Banco de Previsión Social.
08-04-1994	CRR	3248/1994	Div.Comisiones envía a la Comisión. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94
19-05-1994	CRR	3248/1994	Tratamiento en comisión. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94 Nro. de Acta: 159. -CONCURREN: -por la Asociación Uruguaya de Fútbol, los señores Carlos Maresca (Presidente), doctores Héctor Olmos (Secretario) y Jorge Almada (Delegado) y el contador Ricardo Rodríguez. -A propuesta del Representante Atchugarry, se designa Presidente ad hoc al Representante Lescano por 10 votos en 11. -Se recibe la opinión de los invitados sobre el proyecto. -Se resuelve invitar al Directorio del Banco de Previsión Social para la reunión del martes 24 del corriente a la hora 15:00.
24-05-1994	CRR	3248/1994	Tratamiento en comisión. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94 Nro. de Acta: 160. Se recibe la opinión del Directorio del BPS sobre el proyecto a estudio. Se resuelve realizar una reunión para el martes 31 a la hora 15:00, a efectos de proseguir con el estudio del tema.
31-05-1994	CRR	3248/1994	Comisión aprueba texto modificativo. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94 Nro. de Acta: 162. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Lescano, Héctor Refinanciacion de sus deudas con el Banco de Previsión Social. Se resuelve tomar como base de estudio el anteproyecto remitido por el Directorio del Banco de Previsión Social. Artículo 1º, Se aprueba con las modificaciones propuestas por el Representante Atchugarry, por 8 votos en 8. En cuanto a los Artículos 2º, 3º y 4º, se aprueban por 10 votos en 10. Artículo 5º, Con modificaciones propuestas por el Representante Atchugarry al literal B), se aprueba por 11 votos en 11. Artículo 6º y 7º, se aprueba por 12 votos en 12. Artículo 8º, se desglosado a los efectos e evacuar consultas por parte de varios señores Representantes. Seguidamente los Artículos 9º,10 y 11, se aprueban por 9 sujeto a ajustes de redacción.
31-05-1994	CRR	3248/1994	Se distribuye repartido. Rep.1155/1 INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL. Refinanciación de sus deudas con el Banco de Previsión Social. Informe.
10-06-1994	CRR	3248/1994	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94
10-06-1994	CRR	3248/1994	Div.Comisiones eleva.
14-06-1994	CRR	3248/1994	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:690 Página:212 Diario:2432 INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94
12-07-1994	CRR	3248/1994	Antecedentes. Tomo:691 Página:590 Diario:2440
12-07-1994	CRR	3248/1994	Discusión general. Tomo:691 Página:594 Diario:2440
12-07-1994	CRR	3248/1994	Discusión particular. Tomo:691 Página:594 Diario:2440
12-07-1994	CRR	3248/1994	C.RR. sanciona. Tomo:691 Página:595 Diario:2440
12-07-1994	CRR	3248/1994	Texto aprobado. Tomo:691 Página:593 Diario:2440
15-07-1994	CSS	1558/1994	Entrada a Cámara de Senadores.
20-07-1994	CSS	1558/1994	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:361 Página:217 Diario:333 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
21-07-1994	CSS	1558/1994	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
21-07-1994	CSS	1558/1994	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.2966/0 Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
16-08-1994	CSS	1558/1994	Moción de urgencia. Tomo:362 Página:25 Diario:339 : Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Se vota afirmativamente la moción del Señor Senador Cassina en el sentido de declarar urgente su consideración (20 en 20, unanimidad).- Intervenciones: Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:25 Pag. fin:25
16-08-1994	CSS	1558/1994	Antecedentes. Tomo:362 Página:25 Diario:339
16-08-1994	CSS	1558/1994	Texto proyecto inicial. Tomo:362 Página:25 Diario:339
16-08-1994	CSS	1558/1994	Discusión general. Tomo:362 Página:27 Diario:339 Se vota afirmativamente (19 en 20).-
16-08-1994	CSS	1558/1994	Discusión particular. Tomo:362 Página:27 Diario:339 Se vota afirmativamente el artículo 1º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 2º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 3º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 4º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 5º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 6º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 7º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 8º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 9º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 10º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 11º (20 en 20, unanimidad). Se vota afirmativamente el artículo 12º (20 en 20, unanimidad).-
16-08-1994	CSS	1558/1994	C.SS. sanciona. Tomo:362 Página:28 Diario:339
16-08-1994	CSS	1558/1994	Texto aprobado. Tomo:362 Página:25 Diario:339
24-08-1994			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16566 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
05-10-1994	CRR	3248/1994	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INTEGRADA HACIENDA-SEGURIDAD-3248/94
05-10-1994	CRR	3248/1994	Div.Comisiones remite a Trámite.
14-10-1994	CRR	3248/1994	Recepción por parte de Archivo. Folios: 29